
CUATRO AÑOS DE LA CONFERENCIA DE BARCELONA. BALANCE, PERSPECTIVAS Y LIMITACIONES DEL PARTENARIADO EUROMEDITERRANEO¹

THIERRY DESRUES Y EDUARDO MOYANO*

RESUMEN

Los autores analizan la naturaleza, objetivos e instrumentos del Partenariado euromediterráneo iniciado con la Declaración de Barcelona (1995). Asimismo, hacen balance de sus primeros cuatro años, analizando el itinerario del Partenariado con las conferencias de Malta (1997) y Stuttgart (1999). Finalmente, y a la luz de las experiencias tunecina y marroquí, estudian los logros y limitaciones en los tres ejes del Partenariado, a saber: el eje político y de seguridad, el eje económico y el eje social, cultural y humano. Los autores reconocen los avances experimentados en el desarrollo del Partenariado, pero también muestran las incertidumbres del mismo, debido sobre todo a la crisis social y económica que asola a los países de la orilla Sur del Mediterráneo y a la dinámica conflictiva en la que se ven envueltos algunos Estados ante cuestiones geopolíticas de largo alcance.

El 27 de noviembre de 1995, la Unión Europea (UE), por una parte, y los representantes de once Estados de la orilla sur del Mediterráneo y de la Autoridad Palestina, por otra, reunidos en la Conferencia Euro-Mediterránea,

1. Estudio realizado en el marco del Proyecto de Investigación SEC97-1372, financiado por la CICYT.

* Thierry Desrues y Eduardo Moyano trabajan en el Instituto de Estudios Sociales de Andalucía (IESA), del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Córdoba.

adoptaron la Declaración de Barcelona y se comprometieron a crear una zona de paz y de prosperidad en la región². Había nacido el Partenariado euromediterráneo. Cuatro años después de ese acontecimiento se han firmado cuatro Acuerdos Euromediterráneos de Asociación (AEA), concretamente los correspondientes a Túnez, Israel, Marruecos y Jordania, y uno provisional con la Autoridad Palestina.

La valoración que hasta ahora se ha hecho de la Conferencia de Barcelona suele moverse en torno a dos posiciones: una, que la valora positivamente por el giro que representó al abrir una nueva etapa en las relaciones entre la UE y los países mediterráneos; y otra, que no ve en ella más que una continuidad de la tradicional relación de dominio del Norte sobre el Sur.

Con este artículo no pretendemos entrar en esa controversia, pues creemos que el Partenariado euromediterráneo no tiene todavía un horizonte temporal lo suficientemente amplio como para poder valorarlo en su totalidad. Nuestro objetivo es más modesto aunque no menos importante, a saber: ofrecer algunas claves para comprender su significado, así como los retos que plantea y la lógica a la que responde.

A la luz de las experiencias de cooperación de la UE con Túnez y Marruecos, este objetivo se desarrollará exponiendo, en primer lugar, la naturaleza, objetivos e instrumentos del Partenariado euromediterráneo y, en segundo lugar, sus logros y limitaciones; como corolario dedicaremos un apartado al tema de la condicionalidad democrática por cuanto que es una exigencia de la UE para hacer efectivos los acuerdos que emanan de la Declaración de Barcelona.

I. Naturaleza, objetivos e instrumentos

Para comprender la naturaleza del Partenariado euromediterráneo y el contexto en que surge la Declaración de Barcelona es necesario partir de una doble constatación. Primera, el agotamiento del marco tradicional que venía regulando hasta entonces las relaciones entre la UE y los Países del Sur y Este del Mediterráneo (PSEM). Segunda, la percepción de que era necesario responder con nuevas políticas a los recientes cambios geopolíticos que comenzaban a afectar los equilibrios internos y externos del proceso de construcción europea, cambios en los que se constataba que, para tener un

2. Los once países fueron: Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, Malta, Siria, Túnez y Turquía. Libia no fue invitada.

peso importante en el nuevo orden político y económico internacional, la UE debía iniciar procesos de integración hacia el Este y hacia el Sur.

En septiembre de 1993, y reaccionando ante los nuevos acontecimientos que tenían lugar en Oriente Medio, la UE se comprometió a apoyar el proceso de paz, aprobando en el Consejo Europeo de Cannes (julio 1995) una asignación económica de 4.685 millones de ecus³ al proyecto de Partenariado euromediterráneo, con lo que reafirmaba el carácter prioritario de la región mediterránea en la agenda política de la UE.

Pero no sólo desde la UE el contexto de los años 1993-95 era particularmente propicio para una reorientación de las relaciones euromediterráneas; también lo era desde la perspectiva e intereses de algunos PSEM, como Marruecos y Túnez. En efecto, desde mediados de los años 80, estos dos países estaban en una situación de *impasse* político, con una economía sometida a los programas de ajuste estructural y una crisis social cuya elevada tasa de paro, sobre todo entre los jóvenes, era uno de sus síntomas más tangibles (*Desrués y Moyano; 1997*). Asimismo, y más allá de los discursos oficiales que insistían en las afinidades geopolíticas con la UE y en la vocación tradicional de mantener relaciones estrechas con Europa, así como en sus lazos privilegiados con algunos Estados, como Francia, Italia o España, los gobernantes marroquíes y tuneños tenían plena conciencia en esos años de que si sus países no querían quedar al margen del proceso de mundialización, su inserción en el sistema económico internacional debía pasar por consolidar sus relaciones con la UE.

Todo ello convertía al proyecto de Partenariado euromediterráneo en una prioridad para la UE, pero también para los países PSEM, concretándose a través de dos instrumentos: uno, multilateral, la Declaración de Barcelona; y otro, bilateral, los Acuerdos Euromediterráneos de Asociación (AEA). A continuación analizaremos cada uno de esos instrumentos y cómo se han desarrollado en estos cuatro años, señalando sus logros y limitaciones y las dificultades que han encontrado.

La Declaración de Barcelona

Lo primero que hay que señalar sobre la naturaleza de la Declaración de Barcelona es su carácter de documento político, planteando una serie de objetivos articulados en tres ejes o bloques temáticos: 1) *Partenariado político y de*

3. Este fondo se dividía en dos partes: una partida de 1.260 millones de ecus, distribuida en los llamados cuatro "protocolos", y un "prélèvement" de 3.425 millones de ecus sobre el presupuesto de la UE. Para evitar el riesgo de que el área mediterránea fuera marginada en el proceso de ampliación al Este, la UE establecía que el presupuesto mínimo fuese equivalente al 70% del destinado a los PECO.

seguridad, dirigido a definir un espacio común de paz y estabilidad en la región; 2) *Partenariado económico y financiero*, encaminado a construir una zona de prosperidad compartida, y 3) *Partenariado social, cultural y humano*, tendente a desarrollar los recursos humanos y a favorecer el entendimiento cultural y los intercambios entre las sociedades civiles de los distintos países mediterráneos. En este apartado analizaremos el contenido de esos tres ejes temáticos de la Declaración y las líneas estratégicas que de ellos emanan.

Respecto al *Partenariado político y de seguridad*, los países firmantes de la Declaración de Barcelona se comprometían a establecer una zona euromediterránea de paz y de estabilidad, basada principalmente en la defensa de los derechos humanos, la democracia, la gestión transparente de los asuntos públicos y la seguridad. Dentro de ese eje temático, se preveía desarrollar tres tipos de actividades. En primer lugar, la apertura de un diálogo político impulsado por altos funcionarios de la UE y de los gobiernos de los PSEM, que deberían reunirse periódicamente y encargarse de presentar propuestas concretas de cara a la siguiente conferencia. En segundo lugar, la puesta en marcha de un *pacto euromediterráneo* encaminado a consolidar un “espacio de paz y de estabilidad en el Mediterráneo”. Y en tercer lugar, el impulso de la cooperación entre ambas orillas del Mediterráneo mediante la formación de redes transmediterráneas en materia de política exterior.

Respecto al *Partenariado económico y financiero*, sus principales objetivos se referían a aspectos tales como: la aceleración de las transformaciones encaminadas a un desarrollo social y económico sostenible; la mejora de las condiciones de vida de la población, estimulando el empleo y elevando el nivel de desarrollo de la región euromediterránea; y la promoción de la cooperación e integración regionales. Se trataba, en realidad, de alcanzar el ambicioso objetivo de establecer de forma gradual, y a un plazo situado en el año 2010, una Zona de Libre-Cambio Euromediterránea (ZLEEM), con todo lo que ello supone: la eliminación de las barreras aduaneras que limitan el intercambio de los productos industriales, y, en un futuro aún sin determinar, la supresión de las trabas al comercio agrícola y de servicios.

El Partenariado económico y financiero se concretaba en la creación de unos fondos de ayuda, denominados fondos MEDA para impulsar la modernización social y económica de los PSEM, al reconocerse la existencia de diferencias importantes en los niveles de desarrollo económico entre estos países (economías preemergentes) y la UE. Dichos fondos MEDA fueron dotados con 3.424,5 millones de ecus —a los que se añadieron préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI) por una cantidad equivalente— con el objetivo de financiar actividades en cuatro grandes áreas: el apoyo al ajuste estructural; la

mejora y desarrollo del sector privado; la mejora de los equilibrios socio-económicos y el fortalecimiento de la sociedad civil, con especial atención a los actores socioeconómicos (organizaciones empresariales). La aplicación de los fondos MEDA se ha venido organizando sobre la base de una programación trienal flexible, que se traduce a nivel operativo en dos tipos de instrumentos: uno, vertical, a través de los llamados Programas Indicativos Nacionales (PIN), uno por cada país; y otro, horizontal, el llamado Programa Indicativo Regional (PIR), referido a toda la región mediterránea. De la dotación asignada a los fondos MEDA, el 90% se destina a financiar actividades dentro de los PIN y el 10% restante a las que se enmarcan en el PIR.

Finalmente, el *Partenariado social, cultural y humano* tenía por objetivo general contribuir a un mejor entendimiento entre los pueblos de la región, concretándose en la concesión de ayudas para apoyar la cooperación en las áreas de cultura, religión, educación, salud y comunicación, y en áreas relacionadas con el movimiento sindical y demás organizaciones de la sociedad civil. Temas como la cuestión migratoria —y en particular la lucha contra la inmigración clandestina—, el terrorismo, el tráfico de drogas, la criminalidad internacional y la corrupción, así como la lucha contra los fenómenos racistas y xenófobos, entraban igualmente en este eje. Para desarrollar esas actividades se preveía reactivar los antiguos programas MED de cooperación descentralizada⁴ readaptando sus anteriores objetivos a los nuevos del Partenariado euromediterráneo.

Los Acuerdos Euromediterráneos de Asociación (AEA)

Puesto que la Declaración de Barcelona es un documento político en el que sólo se formulan los principios que deben guiar el nuevo marco de relaciones de la UE con los PSEM, es en los Acuerdos Euromediterráneos de Asociación (AEA) donde el Partenariado euromediterráneo se ha concretado y adquirido su verdadera dimensión contractual entre la UE y los países firmantes.

Los AEA son acuerdos bilaterales entre la UE y un país PSEM, proporcionando el marco para el diálogo político (Consejo de Asociación), estableciendo las condiciones para una progresiva liberalización del mercado de productos industriales (calendarios, contingentes...), reforzando las relaciones económicas y sociales entre las partes, promoviendo acciones para mejorar las condiciones de vida y de trabajo y estimulando la cooperación regional. Los

4. Los antiguos programas MED son programas de cooperación descentralizada cuyas acciones venían siendo financiadas hasta un máximo del 80% por la Comisión Europea. Estas acciones se centraban en la creación de redes transmediterráneas en política municipal (MED-Urb), universitaria (MED-Campus), comunicación (MED-Media), tecnología (MED-Techno) y PYME (MED-Invest).

AEA se marcan dos objetivos principales, interdependientes y complementarios: por una parte, ayudar a construir la ZLEEM para los productos industriales con el horizonte puesto en el año 2010; y, por otra, ayudar a que los PSEM se vayan preparando, de acuerdo con las singulares características de sus economías, para que el impacto sea lo menos negativo posible y puedan aprovechar las oportunidades que les ofrezca dicha zona.

En concordancia con lo que se establece en la normativa reguladora de los fondos MEDA, los AEA, a diferencia de los anteriores “protocolos”, no fijan el coste financiero del programa que se desarrolla en el correspondiente período plurianual, ni permiten traspasos de créditos de un ejercicio al otro. A cambio, se concede una especie de incentivo a los países que sean capaces de “digerir” los fondos fijados en el programa establecido anualmente. Llama la atención que los Acuerdos, que son instrumentos del eje económico y financiero del Partenariado, incorporen consideraciones políticas y culturales, lo que constituye una novedad respecto a los anteriores “protocolos”. Ése es el caso de la introducción de una cláusula de condicionalidad democrática, tal como queda sancionada en el artículo 2 de los acuerdos firmados con Túnez y Marruecos, al incluir: “*el respeto de los principios democráticos y los derechos fundamentales del hombre*” (la cursiva es nuestra), y sobre el que volveremos en el apartado final de este trabajo.

En definitiva, la Conferencia de Barcelona, y la Declaración surgida de ella, introduce el concepto de Partenariado como una novedad en las relaciones entre los países de las dos orillas del Mediterráneo: a la política paternalista y asistencial, que ha marcado dichas relaciones desde finales de los años sesenta, le sigue ahora una política guiada por una lógica de interdependencia y basada en la igualdad, la reciprocidad y la responsabilidad mutua. Entre los objetivos de los dos primeros ejes temáticos, encontramos los de la doble transición: la política —democracia pluralista y Estado de derecho— y la económica —economía de mercado capitalista en su versión liberal—, tal como se define en los principios del “buen gobierno”. Queda por saber en qué medida y con qué intensidad los *partenaires* euromediterráneos han concretado sus compromisos políticos y contractuales.

II. Logros y limitaciones del Partenariado

Cuatro años después de la Declaración de Barcelona y celebradas las Conferencias de Malta (1997) y de Stuttgart (1999), pueden realizarse tres tipos de observaciones. La primera es valorar como positivo el hecho mismo de que se

hayan celebrado dichas Conferencias y de que exista un documento político (la Declaración de Barcelona) cuyo principal valor es, además de su propia existencia, el haberse convertido en un punto de referencia. Desde 1995, es un hecho que los países euromediterráneos y sus distintos actores sociales, económicos, políticos y culturales se han reunido en muchas ocasiones y han debatido con intensidad los temas que les afectan, lo que es, en sí mismo, un aspecto positivo⁵. La segunda observación es constatar la lentitud de los procesos de negociación y ratificación de los Acuerdos de Asociación, lo que constituye una de las principales limitaciones para evaluar el Partenariado euromediterráneo. La tercera observación es la ausencia de Libia del nuevo escenario de relaciones entre la UE y los PSEM⁶. A continuación, y aun reconociendo las dificultades para llevar a cabo una evaluación de la etapa iniciada en Barcelona, se harán algunos comentarios a modo de un primer balance, organizándolos según los distintos ejes temáticos.

Luces y sombras en el Partenariado político y de seguridad

Dentro del primer eje (Partenariado político y de seguridad), junto a logros indudables que han imprimido un ambiente de confianza entre los firmantes de la Declaración de Barcelona, hay algunos temas que han provocado recelo entre los PSEM generando retrasos en la firma de los Acuerdos de Asociación (AEA) y en la materialización de algunos de los proyectos previstos en dicha Declaración.

En lo que se refiere a las medidas orientadas a generar confianza mutua y permitir la consolidación de un diálogo político entre los Estados de las dos orillas del Mediterráneo, destaca la constitución de la red EuroMesCo de institutos de política exterior, así como el continuo intercambio de información entre los Gobiernos para verificar la adhesión a los acuerdos internacionales sobre derechos humanos y prevención del terrorismo. Junto a ello, se han multiplicado las reuniones de diplomáticos o funcionarios de alto nivel que han permitido crear un clima duradero de confianza mutua. No obstante, dicho clima se ha visto empañado por los vestigios de desconfianza que aún perviven entre sus poblaciones y que afloran en determinadas situaciones y por la conflictividad que experimenta la región mediterránea desde hace 50 años. Así, en lo que se refiere al tema de la desconfianza, llama la atención que el mismo año de la Declaración de Barcelona (1995), y mientras en este Documento no se hablaba de defensa, sino de seguridad —lo que da a

5. La importancia de estos encuentros temáticos es difícil de evaluar en términos de impacto, ya que sus conclusiones no son más que recomendaciones que no tienen carácter vinculante.

6. En Malta, los países del Magreb solicitaron la ampliación de los acuerdos a otros países mediterráneos, haciendo alusión a Libia, que sí participó en la de Stuttgart como invitado de la presidencia alemana.

entender que Europa no tiene enemigos en el Mediterráneo—, Francia, España, Italia y Portugal creaban una fuerza militar de intervención rápida (Euroforce) que hizo reaccionar enérgicamente a los gobiernos magrebíes, juzgando dicha medida como una prueba de desconfianza por parte de esos Estados europeos.

En lo que respecta a la conflictividad de la región, es un hecho que el avance del Partenariado euromediterráneo se ve condicionado por la evolución del conflicto en Oriente Medio, al que todos los analistas atribuyeron primero el éxito de la Conferencia de Barcelona (1995) —al convocarse en un momento en el que las esperanzas de paz eran elevadas— y que luego, sólo dos años más tarde, utilizaron como explicación del fracaso de la de Malta (1997) en donde no se pudo aprobar el proyecto de Pacto para la Paz y la Seguridad incluido en el último párrafo del primer apartado de la Declaración de Barcelona⁷. De acuerdo con esa misma lógica, cabe esperar que, celebrada la Conferencia de Stuttgart (1999) y a la luz de los pasos dados por el gobierno israelí de Barak en favor de la paz con la Autoridad Palestina, el Partenariado se beneficie de un nuevo impulso, siempre que no se enturbie el clima de la región con la agudización de otros conflictos como el del Sáhara occidental o el de las relaciones entre Grecia y Turquía por la cuestión chipriota.

Finalmente, y junto a esos elementos de desconfianza y conflictividad que afectan a la región, hay que destacar el negativo efecto que ha producido sobre el Partenariado la ausencia de una efectiva Política Europea de Seguridad común (PESC), mostrando la imagen de una UE impotente en política exterior y dependiente de la norteamericana. El establecimiento en el Tratado de Amsterdam de las bases de la PESC y el nombramiento de Javier Solana como responsable de la misma y secretario general de la UEO, constituyen sin duda acontecimientos de primera magnitud que deberán tener efectos positivos sobre el papel de la UE en la región mediterránea y sobre el desarrollo del Partenariado.

La Zona de Libre Cambio como objetivo esencial del Partenariado económico

La creación en el horizonte del año 2010 de una Zona de Libre Cambio Euro-mediterránea (ZLEEM) representa, como hemos señalado, el objetivo esencial del proyecto de Partenariado, muy por encima de los otros objetivos. Esta constatación, a menudo desmentida por sus promotores, es confirmada, sin embargo, por los siguientes hechos.

7. Las conclusiones de la Conferencia de Malta no lograron un consenso hasta tres semanas después de su clausura, lo que da idea de las dificultades para alcanzarlo.

En primer lugar, por la convicción de esos mismos promotores de que sólo el intercambio económico puede contribuir a la prosperidad de la región en un contexto marcado por la retirada estratégica del Estado de la esfera productiva y por los retos económicos regionales inherentes a la globalización de los flujos económicos y financieros. En segundo lugar, por la cuantía de los fondos atribuidos a este apartado, que, como se recordará, representan 3.435 millones de ecus en el marco de los fondos MEDA⁸. Y, en tercer lugar, por el hecho de que el Partenariado se concrete en acuerdos de asociación bilaterales (AEA) cuyos objetivos son principalmente económicos y sociales. A continuación analizaremos desde la experiencia marroquí y tunecina los distintos aspectos que encierra la creación de la ZLEEM y sus posibles impactos.

Su impacto sobre el tejido productivo

El impacto de la creación de la Zona de Libre Cambio sobre el tejido industrial de Túnez y Marruecos es difícil todavía de prever, si bien su principal efecto parece que será el de forzar a estos dos países a la mejora de su competitividad. Para ello, el Partenariado euromediterráneo pretende contribuir con dos tipos de actuaciones: un programa de ayudas para facilitar el ajuste estructural, y un programa de apoyo al sector privado, que representa una novedad respecto a los anteriores protocolos, ya que ahora no sólo los Estados pueden beneficiarse de las ayudas de la UE, sino también las empresas del sector privado.

El programa de ayudas para facilitar el ajuste estructural se ha elaborado dentro del correspondiente AEA en colaboración con las autoridades magrebíes y con el propósito de promover la liberalización de la economía y la consolidación de los grandes equilibrios macroeconómicos. De acuerdo con la filosofía del FMI (Fondo Monetario Internacional), se trata principalmente de transferencias de fondos para reforzar la balanza de pagos, equilibrar el presupuesto estatal y cubrir las pérdidas resultantes de las reformas económicas⁹.

El apoyo al sector privado está formado por instrumentos tales como los siguientes: la creación de una red de centros especializados en la información (como el Centro Euro-Info), auditoría y asesoramiento a las pymes (como el Centro Eurotunecino Empresa de Túnez y el Centro Euromarroquí Empresa de Casablanca); la organización de actividades de promoción de las relaciones

8. Entre 1996 y 1998, se comprometió el 100% de los créditos y se pagaron 417 millones de ecus. Durante ese período, Túnez y Marruecos se han beneficiado de 105 y 70 millones, respectivamente, en concepto de pagos de los 258 y los 308 millones de ecus previamente comprometidos

9. Durante los tres primeros años, los fondos comprometidos en apoyo a las reformas económicas y al ajuste estructural han alcanzado la suma de 100 y 120 millones de ecus para Túnez y Marruecos, respectivamente.

comerciales y de las exportaciones aprovechando distintos programas europeos (Med-Partenariado en Marruecos, en mayo de 1995, y Med-Enterprise e IBEX en Túnez, en septiembre de 1997); el apoyo a la promoción de las inversiones extranjeras en Túnez bajo la forma de asistencia técnica; el fomento de la cultura empresarial a través de la potenciación de las estructuras de las asociaciones socio-profesionales; el apoyo al desarrollo de la pequeña empresa; el desarrollo del sector financiero, sobre todo a través del capital-riesgo administrado por el Banco Europeo de Inversiones.

El apoyo a los equilibrios socioeconómicos

Con la esperanza de que el libre cambio favorezca el bienestar de la población al poner a su disposición bienes europeos a menor coste, los Acuerdos de Asociación (AEA) establecen una serie de medidas destinadas a lograr un mayor equilibrio socioeconómico. Este segundo instrumento del Partenariado económico y financiero se dedica a las poblaciones más desfavorecidas. En cada país, las intervenciones afectan a aspectos relacionados con el desarrollo rural, el agua, el medio ambiente, la salud y la educación básica. Observamos en esos AEA la importancia que se da al mundo rural, algo plenamente justificado al presentar los mayores déficits de desarrollo. En el caso marroquí, por ejemplo, la cooperación en materia de desarrollo rural se concentra en las provincias del Norte, que forman una región sujeta a problemas de desarrollo, erosión y deforestación, y que se caracteriza también por ser de donde tradicionalmente salen los emigrantes, ser productora de *cannabis* y ser frontera territorial de Europa con las ciudades de Ceuta y Melilla. La elección de dicha región marroquí responde, por tanto, a prioridades del gobierno marroquí y a criterios europeos de seguridad¹⁰.

Las consecuencias del desmantelamiento aduanero

Habiendo obtenido Túnez y Marruecos el libre acceso de sus productos industriales al mercado europeo en el marco de la Política Global Mediterránea (1972), el desmantelamiento aduanero es un acto unilateral de esos países y no de la UE. Así, por ejemplo, aunque el AEA de asociación con Túnez no entró en vigor hasta el 1 de marzo de 1998, ello no ha impedido a este país aplicar de forma unilateral las cláusulas de desmantelamiento comercial desde 1997. En Marruecos, por el contrario, los sucesivos ministros de Finanzas se han negado a aplicar este aspecto del acuerdo en tanto no haya sido ratificado por los Quince, expresando así su temor en cuanto a la reducción de ingresos fiscales que puede suponerle el desmantelamiento aduanero debido a la supresión de los derechos de aduana sobre las importaciones.

10. En 1993, la Comisión Europea había propuesto a Marruecos una estrategia de lucha contra la droga.

Siendo la ayuda financiera la única contrapartida ofrecida a corto plazo por la UE en el marco de los AEA, no hay nada extraño en que la captación de fondos europeos sea la principal motivación del Partenariado para Túnez y Marruecos. Por ello, estos dos países critican la lentitud y la complejidad de los procedimientos de los fondos MEDA, así como la ausencia de relación entre la firma del correspondiente acuerdo de asociación y la disponibilidad de dichos fondos, ausencia que ha implicado un retraso en la puesta en marcha de los proyectos acordados. En Stuttgart, anticipándose a estas críticas y aunque la aprobación del fondo MEDA 2 fue aplazada hasta que tomase posesión la nueva Comisión Europea presidida por Prodi, se garantizó la participación financiera de la UE.

La introducción de las reglas del Derecho y su influencia en las inversiones extranjeras

Uno de los principales objetivos de la ZLEEM es romper con la lógica asistencial y las tradicionales prácticas heredadas del pasado colonial fundadas en relaciones de clientelismo entre las élites políticas y económicas de las dos orillas del Mediterráneo. El verdadero cambio que ha introducido el Partenariado reside en introducir las nuevas reglas de juego que impone el marco contractual de los acuerdos de asociación. La introducción del respeto a las reglas del Derecho se encamina sobre todo a mejorar la transparencia de la gestión gubernamental y privada, y a ofrecer garantías jurídicas a los inversores extranjeros. Debido a que la inversión pública es percibida como ineficaz y la privada nacional insuficiente, se considera que sólo la inversión exterior puede producir crecimiento y, por tanto, crear empleo.

Los factores que animan a un inversor a invertir son complejos, y una de las principales consideraciones se refiere efectivamente a los marcos jurídico-reglamentarios y al ambiente económico y político. Por ello, los AEA son una etapa importante en la consolidación de la credibilidad de los países firmantes: “se trata, para los inversores privados extranjeros, de una señal importante de la irreversibilidad del proceso, que les incitará a aumentar su actividad en favor de los países mediterráneos aliados” (COM (97)68 final). Por otra parte, “se deberá emprender un esfuerzo sistemático de promoción de la inversión privada europea en la región”. En este sentido se anunció en Stuttgart la organización de una conferencia ministerial en Portugal durante el primer semestre del año 2000, respondiendo así a las preocupaciones de numerosos participantes.

El co-desarrollo, con la deuda y sin la agricultura

Aunque la lógica del Partenariado económico toma el relevo de las medidas predicadas por las organizaciones de Bretton Woods, causa cierta perplejidad

la falta de atención al tema de la deuda externa. En Barcelona y Malta, el tema de la deuda había sido admitido con reticencias por los Estados miembros de la UE¹¹, aunque la deuda representa más del 50% del PNB de Túnez y de Marruecos, y el cargo del servicio de la deuda más del 30% de sus ingresos de exportación. Si hay un sector que posee un potencial real de aumento del volumen de sus exportaciones es, sin duda, el sector agrario. Ahora bien, los términos del acuerdo no aportan cambios sustanciales en el tratamiento de los dossiers agrícolas en relación a los acuerdos precedentes. Los AEA firmados con Túnez y Marruecos se limitan a mencionar que el paquete agrícola será discutido después del año 2000-2001, fecha en la que la UE estará inmersa en las negociaciones de ampliación hacia el Este y ya se habrá aprobado la reforma de la PAC prevista en la Agenda 2000.

Más allá de los retos económicos: la reforma del Estado

Para Marruecos y Túnez, la cooperación política y económica con Europa no es una novedad, ya que se inscribe en una tradición continua y creciente iniciada desde finales del siglo XIX y marcada por la etapa colonial. Entre los argumentos del Partenariado, la ayuda financiera supone sin duda la principal atracción para países que deben sanear sus finanzas gestionando a la vez los costes económicos y sociales de la transición. La exportación de la lógica de la transparencia de los regímenes fiscales y reglamentarios debería contribuir a reducir la arbitrariedad de las prácticas del poder público en esos dos países.

La puesta en marcha de la ZLEEM representa además un nuevo desafío en materia de ajuste fiscal y de protección de los sectores sociales. Entre las medidas para compensar las pérdidas de ingresos aduaneros, los Gobiernos deberán proceder, si no quieren disminuir la partida de gastos públicos, a un aumento de la presión fiscal, ya sea sobre las rentas, ya sea sobre el consumo, o sobre ambos a la vez. En cuanto a los impuestos a las empresas, el debate en torno a la amnistía fiscal de las empresas en Marruecos revela los límites y el camino que queda por recorrer, ya que la representación política no basta aún para legitimar los impuestos. En este país, poco industrializado, existe el riesgo de que se desarrolle aún más una tendencia a la informalización de la economía y su consecuente terciarización, consideradas durante mucho tiempo como válvulas de escape frente al desgaste del ajuste estructural. En ausencia de un sistema democrático y de un Estado de derecho "consolidados", esta tendencia en una ciudadanía que no ha sido consultada, puede

11. Según la Comisión, esta cuestión debe ser resuelta por los Estados en el marco de las relaciones bilaterales. En el marco del diálogo parlamentario, los *partenaires*, reunidos recientemente en Bruselas (octubre de 1998), han recordado que los países europeos no son los más vulnerables por este tema de la deuda, considerándose, en consecuencia, necesario el desarrollo de una iniciativa común sobre la reducción de la deuda.

poner en entredicho la legitimidad de la ZLEEM, incitando a la opinión pública a ponerse a favor de aquellos grupos sociales que la perciben como una nueva forma de dependencia respecto de la UE, identificada con las antiguas potencias coloniales.

El eje social, cultural y humano del Partenariado

La introducción de este eje representa sin duda una de las principales novedades del Partenariado. No obstante su originalidad y novedad, no debemos olvidar algunas de sus insuficiencias y contradicciones. Los anteriores programas MED fueron puestos en cuarentena en 1995, como consecuencia de un informe del Tribunal de Cuentas, en el momento mismo en que el nuevo marco de cooperación euromediterráneo se hacía oficial, no siendo relanzados hasta abril de 1998¹². Asimismo, el tema de la educación y los intercambios entre jóvenes universitarios son aspectos importantes que no han sido desarrollados suficientemente hasta ahora en el proyecto de Partenariado¹³. De igual modo, y aunque varias iniciativas están en marcha, no se ha creado todavía la Universidad Euromediterránea que tantas veces ha sido reivindicada.

De hecho, la importancia dada a este apartado en los discursos pronunciados por las autoridades europeas es sintomática de los temores de la UE, así como de las susceptibilidades de los PSEM y de la importancia que aún tienen los malentendidos entre las dos orillas del Mediterráneo. En un contexto en el que las principales fuerzas de desestabilización interna (islamismo) y externa (como lo fue la guerra del Golfo) movilizan a los pueblos en torno a posturas anti-occidentales y son percibidas como una amenaza a los intereses de los países de la UE, el objetivo de este eje debería ser vencer las reticencias y legitimar el proyecto de Partenariado en su conjunto. En nuestra opinión, las actividades referentes a la cultura y, en particular, al patrimonio, que se han visto dotadas de dos programas regionales en 1998 (Euromed Heritage y Euromed Audiovisual), son las que no presentan mayores dificultades. En lo que respecta al diálogo sobre las civilizaciones y las religiones, se ha intensificado a través de una serie de encuentros, si bien todavía limitados con demasiada frecuencia a expertos y profesionales de las (diferentes) religiones, por lo que dudamos de su impacto en el acercamiento entre los pueblos¹⁴.

12. Han sido relanzados los tres programas siguientes: MED-Urbs, MED-Campus y MED-Media.

13. A final del año 1998, se creó un programa de acción euromediterráneo para la juventud dotado con 9 millones de euros para el período 1999-2000.

14. A este propósito es menester señalar la celebración de la Conferencia sobre el diálogo Euro-Islam en Toledo (noviembre de 1995) que contó con financiación de la Comisión Europea.

A la búsqueda de la sociedad civil

A través de este apartado, el Partenariado se propone superar el marco de las relaciones tradicionales entre los Gobiernos, incorporando plenamente a los actores de la sociedad civil. Desde esta perspectiva, fue organizado, paralelamente a la celebración de la Conferencia de Barcelona, el Foro Civil Euromed —apoyado por la Comisión Europea, la Generalitat de Cataluña, el ministerio español de Asuntos Exteriores y la UNESCO—. No obstante, la representatividad de dicho Foro fue puesta en entredicho al celebrarse simultáneamente una Conferencia Alternativa.

El análisis del origen geográfico y sectorial de los participantes invitados por los organizadores del Foro Civil Euromed, nos sirve de punto de partida para ver cómo ha sido definida en esta ocasión la sociedad civil en el espacio euromediterráneo y cómo se han articulado los ámbitos público y privado (gubernamental/paragubernamental/nogubernamental). Así se observa, en primer lugar, una definición amplia de sociedad civil, sólo limitada por el hecho de no pertenecer al ámbito de los partidos políticos; en segundo lugar, se comprueba el desigual desarrollo de la sociedad civil en ambas orillas del Mediterráneo, desigualdad que se refleja en la asimetría de la representación entre los participantes del Norte y del Sur, en detrimento de estos últimos; finalmente, se observa una sobrerrepresentación de Francia y España entre los participantes de la sociedad civil europea¹⁵, lo que sería lógico si ello fuese indicativo del mayor interés de estos dos países sobre los temas mediterráneos, aunque podría no serlo si ello hubiera sido resultado de la exclusión de sectores de la sociedad civil de otros países de la UE interesados en participar en el Foro.

No obstante, incluir en el Partenariado la reivindicación de la pertenencia a la sociedad civil presenta aspectos positivos. Ya sean “para” o no-gubernamentales, numerosos actores han demostrado la importancia que dan al proceso de Barcelona y su voluntad de contribuir a dicho proceso. Prueba de ello, ha sido la celebración de un Foro Civil paralelo a la Conferencia de Stuttgart y que debatió tres grandes temas, a saber: los derechos humanos, el medio ambiente y los sindicatos. Otras iniciativas que han sido elogiadas son las que lleva a cabo el Parlamento Europeo y, en particular, la de desarrollar el diálogo con los Parlamentos nacionales de los PSEM¹⁶.

15. La distribución de los 1.211 participantes fue la siguiente: *sectorial* (29,5% administración pública y empresas públicas; 28,4% empresas privadas; 26,8% ONG y centros de investigación; 15,3% universidades); *geográfica* (69,3% de países de la UE, más de la mitad de Francia y España; y 30,7% de los PSEM). Ver Foro Civil Euromed (1996), *Hacia un nuevo escenario de asociación euromediterránea*, ICM, Barcelona, 284-291.

16. En noviembre de 1998 se celebró en Bruselas el Primer Foro Parlamentario Euromediterráneo, y en marzo de 1999 un encuentro entre presidentes de los parlamentos de los PSEM. Durante la Conferencia de Stuttgart se organizó un foro civil con la colaboración de la fundación alemana Friedrich Ebert y de otras organizaciones como la Red Euromediterránea para los Derechos del Hombre y el Foro de los Ciudadanos del Mediterráneo.

Esta toma de conciencia, así como la existencia de un marco capaz de estructurar el diálogo entre las sociedades civiles, es necesaria para crear una corriente de opinión favorable al Partenariado y para superar las lógicas de intereses, propias de los Estados. No obstante, el valor de la contribución de la sociedad civil reposa en la garantía de su autonomía, cosa que aún está lejos de conseguirse, ya que los gobiernos de los Estados árabes intentan controlar la cooperación entre la UE y las ONGs, habiendo conseguido introducir un primer matiz en este sentido en la Conferencia de Malta, al añadir, junto al objetivo de “mantener y aumentar la implicación de las sociedades civiles”, la condición de que ello se haga “en el marco de las *legislaciones nacionales...*” (la cursiva es nuestra), lo que es ya un elemento restrictivo.

La percepción del otro y la exclusión de los otros

El cierre de las fronteras europeas está teniendo un impacto negativo sobre los pueblos. Una prueba de ello es que la presión de marroquíes o tunecinos para conseguir un visado no ha sido nunca tan fuerte como en estos últimos años, y todo ello para volver a sus antiguas potencias coloniales —cristianas a pesar del laicismo y de la secularización— donde se ven sometidos a la precariedad profesional y a la escalada de racismo del que son víctimas buen número de compatriotas suyos.

No es ésta la menor de las paradojas, y por ello el Partenariado cultural, social y humano se ve afectado por tres cuestiones: el terrorismo, el tráfico de drogas y la inmigración, todas ellas selladas por el tratado de Schengen al reforzar las fronteras exteriores de la UE. La sombra de la seguridad planea sobre este apartado y reproduce los riesgos de confusión entre inmigración clandestina y criminalidad, tráfico de droga y terrorismo, tan frecuentes en el seno de las opiniones públicas europeas. El terrorismo está en el centro del diálogo político, y es un tema sobre el que se manifiestan las diferencias entre la UE y los países árabes, impidiendo el consenso entre las partes sobre esta cuestión. En cuanto al problema de la droga, y debido a la proximidad geográfica del Rif marroquí —una de las principales regiones productoras de *cannabis* del mundo—, dicho tema ocupa un lugar privilegiado en la agenda europea de cooperación con Marruecos. Respecto al tema de la inmigración, la UE, debido a su preocupación por este tema, ha sido reticente a adquirir compromisos en el marco del Partenariado, como lo prueba el hecho de haber rechazado en Malta la propuesta de elaborar una Carta de los Derechos de los Inmigrantes promovida por Túnez; en este tema, la única contrapartida que ofrece la UE es la ayuda financiera a cambio del compromiso de los países del sur de controlar la salida de sus emigrantes¹⁷.

17. En el marco de los AEA, Marruecos y Túnez han aceptado la readmisión de sus súbditos residentes en Europa de forma ilegal.

En opinión de la mayoría de los analistas, la inclusión de estos temas en el apartado cultural, social y humano es una de las principales contradicciones del Partenariado, ya que no es posible conciliar la profundización en la cooperación y los intercambios entre las sociedades de las dos orillas del Mediterráneo, con una política restrictiva de visados que daña la sensibilidad de las poblaciones marroquí y tunecina. Al apartar la cuestión de la legitimación popular a través de la participación activa de los pueblos tanto en el seno de las sociedades del sur como del norte del Mediterráneo, el Partenariado corre el riesgo de quedar restringido a los círculos tradicionales de las élites, sin cuestionar la lógica de los Estados.

III. Un corolario: la condicionalidad democrática

El respeto a los principios democráticos, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales fue introducido en la Declaración de Barcelona¹⁸ y se impuso como cláusula de condicionalidad en los AEA, cuya violación puede conducir incluso a la suspensión del Partenariado (artículo 2 de los Acuerdos). No obstante, para la UE la necesidad de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales es anterior a la propia Declaración de Barcelona, ya que está formulada en el Preámbulo del Acta Única Europea (art. F) y en el título XVII de Cooperación al Desarrollo (art. 130-1 y 2) del Tratado de Maastricht. Esta preocupación dio ya lugar, con anterioridad a la Conferencia de Barcelona, a la creación de varias líneas presupuestarias (B7-705), entre ellas, en 1996, a iniciativa del Parlamento Europeo, la línea presupuestaria del programa MEDA-Democracia (B7-705). El programa tenía, y continúa teniendo, por objetivo desarrollar el apoyo a la medidas de promoción de la democracia, el Estado de derecho, los derechos políticos, civiles y socio-económicos y la protección de los grupos vulnerables (mujeres, niños, minorías,...). Los actores contemplados para ejecutar los programas pueden ser privados (organizaciones, asociaciones), públicos o semi-públicos, quedando expresamente excluidos los partidos políticos y los grupos que apoyen la violencia o no reconozcan los derechos humanos universalmente aceptados. Si bien el Programa MEDA-Democracia no obtiene su partida presupuestaria de las adscritas a los fondos MEDA del Partenariado, no obstante, comparte su base legal (art. 3 Reglamento MEDA). Al contrario que estos fondos, que, como se ha señalado,

18. En Barcelona los participantes se comprometieron a: a) "actuar conforme a la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos,..."; b) "respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como garantizar su ejercicio real y legítimo, incluyendo la libertad de expresión, la libertad de asociación con fines pacíficos y la libertad de pensamiento, conciencia y religión, tanto individual como colectivamente...".

son concedidos y ejecutados de acuerdo con los Gobiernos firmantes del Partenariado, las actuaciones del programa MEDA-Democracia no requieren esta fase de concertación previa, sino una información a posteriori. La autonomía de la Comisión Europea, encargada de su gestión, es, en un principio, total, y debería dar lugar a un incremento de la cooperación con los actores no-gubernamentales.

Aunque los fondos concedidos al programa MEDA-Democracia (9 millones de ecus en 1996, 8 millones en 1997 y 10 millones en 1998) sean insignificantes comparados con los fondos MEDA del Partenariado, la experiencia en la gestión de este programa y de sus realizaciones revelan su importancia para el desarrollo y la consolidación de la sociedad civil de países como Marruecos o Túnez. El discurso oficial de los dirigentes tunecinos y marroquíes afirma que estos países viven un proceso de transición democrática y de construcción del Estado de derecho. En este contexto, las actividades financiadas por el Programa MEDA-Democracia son un instrumento de verificación del grado de adecuación entre los discursos y la realidad.

En este sentido se comprueba, por ejemplo, que las autoridades tunecinas son particularmente reticentes respecto a la financiación de actuaciones destinadas a la defensa de los derechos humanos, uniéndose así a otros Estados que consideran este tipo de actividades como una injerencia en sus asuntos internos. En nombre del Partenariado, el Gobierno de Túnez desearía tener derecho a supervisar, e incluso vetar, las acciones del programa MEDA-Democracia dirigidas a las ONG antes de su aprobación y financiación¹⁹ por la Comisión Europea, una posición que ha sido criticada desde el propio Parlamento Europeo al igual que también lo han sido por su escaso impacto las actividades desarrolladas por instituciones públicas tunecinas en el campo de la promoción de los derechos humanos. Los proyectos aprobados hasta la fecha muestran que la gestión del programa MEDA-Democracia por parte de la Comisión ha sido extremadamente prudente, buscando un equilibrio entre, por un lado, los concedidos a las ONG y, por otro, los destinados a las organizaciones gubernamentales o para-gubernamentales tunecinas²⁰. En cuanto a las autoridades marroquíes, parecen más receptivas y no plantean problemas importantes, a pesar de que se han unido en ocasiones a los tunecinos sobre ese derecho de supervisión²¹.

19. No obstante, el párrafo nº 2 de la Declaración de Barcelona, al introducir cierta dosis de relativismo en la interpretación del respeto a la especificidad regional y la soberanía nacional, proporciona los principales argumentos mediante los cuales los Estados árabes, y sobre todo Túnez, contestan las posiciones de la UE en el marco del diálogo político.

20. Un examen de las actividades financiadas por el programa MEDA-Democracia confirma la concepción que los gobiernos mantienen acerca de las cuestiones relativas a los derechos humanos o la democracia. Asimismo, Túnez comparte con Siria la menor cantidad de fondos comprometida (1%). Esta situación contrasta con la de Marruecos, país que ha captado el 10% de los fondos.

21. Esta receptividad se inserta en el proceso de rehabilitación de la imagen externa de Marruecos, que quedó empañada durante largos años por la cuestión de los derechos humanos y que dio lugar en 1994 al bloqueo de la ejecución del IV Protocolo Financiero. En Marruecos las actividades del programa MEDA-Democracia han sido más equilibradas que en Túnez, desarrollándose proyectos con participación de actores públicos y privados.

Según numerosos actores, evitar que los Estados supervisen los proyectos de las ONG antes de su aprobación por la Comisión Europea es una garantía de continuidad de la cooperación en materia de defensa de los derechos humanos. Aprovechando la falta de transparencia en la atribución de fondos a las ONG, como ocurrió en el marco de los programas descentralizados MED, algunos Gobiernos manifiestan su voluntad de incrementar su control sobre la cooperación entre la UE y las ONG y de instrumentalizarla en beneficio propio. El papel limitado que, en el proceso de toma de decisiones sobre los proyectos MEDA-Democracia, la Comisión Europea concede a las delegaciones que tiene en cada país se inscribe en esta perspectiva, ya que un protagonismo de estas delegaciones propiciaría el ejercicio de presiones por parte de los Gobiernos a la hora de aprobar los correspondientes proyectos. La centralización en Bruselas es, por tanto, para la Comisión Europea una garantía de autonomía.

Las dificultades simbolizan el tipo de relaciones establecido entre las partes, cada una de ellas recelando de la otra por no desvelar la naturaleza real de sus motivaciones e intenciones, reproduciendo un dilema que podemos presentar bajo la forma de una doble pregunta: ¿cuál es la credibilidad de la UE cuando financia acciones que cuestionan la legitimidad de ciertos regímenes a la vez que les otorga previamente una imagen de respetabilidad al aceptarlos como *partenaires*? ¿Cuál es la credibilidad de la adhesión de ciertos Gobiernos a los principios del respeto a la democracia, al Estado de derecho, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, a la vez que censuran actuaciones que se inscriben en el marco de este aspecto esencial de los AEA?

En nombre del realismo del Partenariado y del avance del proceso, la solución más común consiste en convertir el tema de la condicionalidad democrática en un tema "secundario", en función de cada coyuntura. Este riesgo es real, como lo demuestran ciertas situaciones nacionales (Túnez) o incluso la supresión en el texto de las conclusiones de Malta de la referencia a los derechos humanos en el Partenariado social, cultural y humano. En el marco contractual de los AEA, la cláusula de condicionalidad democrática deberá, asimismo, resistir el peso de los retos puramente económicos, ya que los firmantes de dichos acuerdos son Estados que han basado su legitimidad en el logro de objetivos socio-económicos aplazando la transición política²².

La lógica liberal que preconiza la necesidad de mayores libertades para favorecer la transición a la economía de mercado y que predica que el éxito de esta

22. El 23 de mayo de 1996, el Parlamento Europeo condenaba por primera vez la violación de los derechos humanos y las libertades democráticas en Túnez, si bien desde entonces no ha habido nuevas condenas.

transición acabaría extendiendo sus efectos por el ámbito político, es una lógica que está implícita en el proyecto del Partenariado. No obstante, la jerarquía que existe de hecho entre las dos transiciones (la económica hacia la economía de mercado y la política hacia la democracia liberal) dentro del proyecto hace pensar en la posibilidad de que la UE se conforme, siguiendo el ejemplo de muchos de sus Estados miembros, con garantizar en la región mediterránea una democracia formal de mínimos (pluralismo político restringido y elecciones semicompetitivas) que asegure la estabilidad política —al pensar que con ello se limita el ascenso islamista— necesaria para el buen funcionamiento económico de la región y la atracción de inversiones extranjeras.

No obstante, creemos que la UE perdería la oportunidad de ir avanzando en la transición política de la región mediterránea si no se esfuerza en persuadir a los Estados magrebíes de que es necesario ampliar las libertades civiles, y promover la participación activa de los ciudadanos en los asuntos que les afectan si dichos regímenes quieren recuperar la legitimidad perdida tras varias décadas de proyectos nacionales frustrados.

IV. Conclusiones

El Partenariado euromediterráneo es una apuesta de futuro que se inscribe en el largo plazo. Aparte de las actuaciones realizadas en el marco de los AEA, el proceso iniciado en Barcelona debe superar numerosos obstáculos y se podría incluso dudar de su consistencia. Entre los argumentos que alimentan nuestras dudas podemos formular los siguientes. En primer lugar, la ausencia de autonomía del Partenariado en general. En segundo lugar, que el grado de conflictividad que existe en el Mediterráneo interfiere negativamente en su desarrollo. En tercer lugar, que la relación ambigua y “esquizofrénica” (de amor-odio) con que las sociedades europeas tratan los temas magrebíes impregna de contradicciones las iniciativas del apartado social, cultural y humano del Partenariado. En cuarto lugar, que el apartado económico y financiero, aun siendo bilateral en el marco de los AEA, no propone, sin embargo, alternativas reales a las propuestas del FMI, con lo cual da continuidad a la lógica de las políticas de ajuste y refuerza una jerarquía de los hechos que consagra la prioridad de lo económico sobre lo político.

En cuanto a Marruecos y Túnez, están a favor de una solución global y saben utilizar entre bastidores sus lazos privilegiados con la UE y con algunos de sus Estados miembros. Para una parte de la clase política, “la interdependencia en la

dependencia europea” es también una garantía de supervivencia en un contexto en que los Gobiernos de estos dos países deben reivindicar su inserción en una dinámica interna de transición con un final incierto. Los dos países conocen, no obstante, experiencias de transición distintas.

Los avances políticos recientes que vive Marruecos y los primeros pasos dados por el nuevo monarca Mohamed VI (confirmación del Gobierno Yusufi, y sustitución del superministro Basri) son esperanzadores. No obstante, esta esperanza se ve envuelta de incertidumbre dados los costes económicos y sociales de las reformas. Vista la amplitud de la tarea del Gobierno y las numerosas cuestiones que quedan pendientes, queda por saber si estos avances se inscribirán en un proyecto firme de democratización o si se verán sesgados por la resistencia de los sectores que se han beneficiado tradicionalmente de la lógica majzeniana de gestión y control de las élites.

Túnez, seguro de su método, tras la reciente reelección del presidente Ben Ali el pasado mes de octubre, mantiene el objetivo de la modernización económica y burocrática como garantía de su estabilidad interna. No obstante, al imponer la apertura económica y la consolidación de una clase media como principal fuente de legitimidad, rechazando al mismo tiempo el más mínimo ápice de apertura política en nombre de la estabilidad, nada asegura que el unanimismo del régimen tunecino esté realmente preparando a la sociedad para una resolución de eventuales conflictos por la vía de la concertación democrática (*Bras; 1996*).

Por último, al tomar la iniciativa de negociaciones para un acuerdo de libre-cambio entre ellos, estos dos países refuerzan su imagen de haber aprendido bien los dictados del Partenariado. Más allá de las apariencias, la duda que mantenemos concierne a la legitimidad social del Partenariado, ya que nada indica que la ZLEEM garantice el éxito económico y social de los Gobiernos respectivos.

Las expectativas de la próxima conferencia, a celebrar bajo presidencia francesa en el segundo semestre del 2000, son altas, ya que Francia, junto con España, ha sido uno de los países de la UE que han estado más interesados en impulsar el Partenariado euromediterráneo, por razones históricas y culturales. No obstante, las convulsas circunstancias en que continúa estando sometida la región mediterránea crea también incertidumbres, aunque no por ello reduce las esperanzas de los que creemos como prioridad de la política exterior europea el avance del Partenariado euromediterráneo.

Bibliografía

- AA.VV. (1997): *Méditerranée, le pacte à construire*, Publisud, París, pp. 45-59.
- : *Annuaire de la Méditerranée 1997*, Germ/Publisud, Rabat/París.
- : *Annuaire de la Méditerranée 1998*, Germ/Publisud, Rabat/París.
- BRAS, Jean-Philippe (1996): "Túnez. El Presidente Ben Ali y su clase media", *Revista Internacional de Sociología*, nº14, monográfico, pp. 27-59.
- "Conférence de Barcelone la nouvelle politique euro-méditerranéenne" (1996), *Monde Arabe, Maghreb-Machrek*, Hors-série, nº 153, pp. 22-69.
- CAMAU, Michel (1997): "D'une République à l'autre. Refondation politique et aléas de la transition libérale", *Monde Arabe, Maghreb-Machrek*, nº 157, pp. 3-16
- CHATELUS, Michel y PASCAL Petit (1997): "Le partenariat euro-méditerranéen un projet régional en quête de cohérence", *Monde Arabe, Maghreb/Machrek*, Hors série, diciembre.
- DESRUES, Thierry (1998): "El Programa MEDA-Democracia. Derechos Humanos y democracia en el dialogo político entre el Magreb y la Unión Europea", *Los Desafíos de la Unión Europea*, INET, Córdoba, pp. 165-174.
- DESRUES, Thierry y Eduardo MOYANO (coord.) (1997): *Cambio, Gobernabilidad y Crisis en el Magreb. Una reflexión desde las dos orillas*, CSIC, Politeya nº 11, Madrid.
- ELSENHANS, Harmut (1996): "Relance de la demande et intégration du monde sous-développé dans une économie mondiale libérale", *Espace social euroméditerranéen: travail, entreprise, formation, Conférence tripartite*, Catane, 24-25 de mayo.
- : "Europe du Sud, Afrique du Nord", *Hérodote*, nº 94, 3^{er} trimestre.
- HIBOU, Beatrice (1996): "Les enjeux de l'ouverture au Maroc. Dissidence économique et contrôle politique", *Les Etudes du CERI*, nº 15, abril.
- MAHJOUB, Azzem y Hafedh ZAAFRANE (1996): "La zone de libre-échange euro-méditerranéenne. Défis économiques et risques sociaux: cas de la Tunisie", Comunicación, *EUROMESCO Working Group*, Rabat, 29 novembre.
- MICHALET, CH. A. (1997): "Investissements étrangers: les économies du Sud de la Méditerranée sont-elles attractives?", *Monde Arabe, Maghreb/Machrek*, Hors-série, décembre, pp. 19-30.
- NÚÑEZ, Jesús (1998): "La Asociación Euro-mediterránea tras la Conferencia de Malta en el proceso de construcción europea", *Los Desafíos de la Unión Europea*, INET, Córdoba, pp. 149-165.
- TOVIAS, Alfred (1998): "Impacto económico de las zonas de libre comercio euromediterráneas sobre los países mediterráneos", Conferencia, *VI Encuentros de Cultura Económica: El Mediterráneo: hacia un futuro común*, Diputación Provincial, Córdoba, 15 de octubre.
- ZAIM, Fouad (1998): "Le processus euro-méditerranéen de Barcelone. Etat des lieux, réalités et perspectives", Conferencia, *VI Encuentros de Cultura Económica: El Mediterráneo: hacia un futuro común*, Diputación Provincial, Córdoba, 23 de octubre.